

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.530

Viernes 21 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2854517

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

NOMBRA SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Santiago, 30 de junio de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 67.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica normas legales que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, que fija planta de personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, modifica la planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820; en la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en el decreto N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra Ministros de Estado en las Carteras que indica; en el decreto supremo N° 64, de 16 de junio de 2026, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, actualmente en trámite; en el decreto supremo N° 25, de 17 de junio de 2026, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, actualmente en trámite; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones.

Considerando:

- Que, mediante decreto supremo N° 64, de 16 de junio de 2026, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, actualmente en trámite, se aceptó la renuncia de doña Daniela Andrea Castro Araya al cargo de Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, para hacerse efectiva a contar de la fecha antes señalada, quedando desde entonces vacante el cargo individualizado.
- Que, mediante decreto supremo N° 25, de 17 de junio de 2026, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, actualmente en trámite, se aceptó la renuncia de doña Marcia Cecilia Andrea Raphael Mora al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a contar de esa misma fecha.
- Que, según lo expuesto con anterioridad, en resguardo del principio de continuidad de la función pública consagrado en el artículo 3 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, es preciso proveer el cargo de Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.
- Que, doña Marcia Cecilia Andrea Raphael Mora cumple con los requisitos que exige la ley para desempeñar el cargo de Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

CVE 2854517

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. Que, en virtud de lo señalado anteriormente, vengo en dictar el siguiente:

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del 18 de junio de 2026, a doña Marcia Cecilia Andrea Raphael Mora, cédula nacional de identidad N° 8.378.883-6, en el cargo de Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, grado C de la EUS, quien, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 21, ítem 01, asignación 001, del presupuesto del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- CLAUDIO ALVARADO ANDRADE, Vicepresidente de la República.- Judith Marín Morales, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Marcia Cecilia Andrea Raphael Mora, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

